



EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

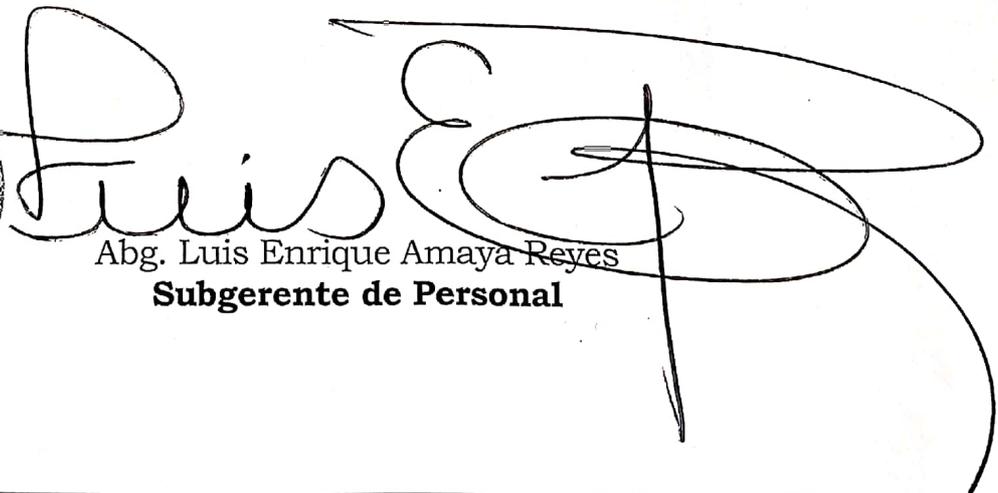
Con instrucciones de la Señora Procuradora General de la República, Dra. **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, y de conformidad al Artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo de los Empleados de la Procuraduría General de la República, en su Capítulo I, “en relación con la modalidad y goce de vacaciones”, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que el primer período de vacaciones para el presente año 2021, para los funcionarios y empleados de la Procuraduría General de la República, será a partir del **jueves primero (01) de julio al lunes diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021)**, reanudando las labores el **martes veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021)**.

SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio de los turnos programados en los juicios en materia penal, los cuales tendrán que ser notificados a la Subgerencia de Personal para su respectivo control.

Atentamente;




Abg. Luis Enrique Amaya Reyes
Subgerente de Personal

☐: Archivo SGP.

¡Porque el recurso más importante son los empleados!